

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2012 acordó prestar su aprobación inicial al expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012, integrado por la documentación de los Entes que se detallan a continuación, y por los anexos y demás documentación establecida en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los términos que se indican:

1. Aprobar inicialmente el expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, integrado por los siguientes Entes:

DENOMINACIÓN DEL ENTE	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
CORPORACIÓN	85.400.000,00	85.400.000,00
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	5.060.000,00	5.060.000,00
PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS	1.048.000,00	1.048.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	661.000,00	661.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA	866.755,00	866.755,00
S U M A	93.035.755,00	93.035.755,00
AJUSTES	0,00	0,00
ELIMINACIONES	4.578.259,50	4.578.259,50
SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO	88.457495,50	88.457495,50
EMPRESA MPAL. VIVIENDA DE TOLEDO, S. A.	17.556.415,89	15.964.348,13
S U M A	17.556.415,89	15.964.348,13
AJUSTES	0,00	0,00
ELIMINACIONES	0,00	0,00
SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL	17.556.415,89	15.964.348,13

SECTOR PUBLICO LOCAL	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
ADMINISTRATIVO	88.457.495,50	88.457.495,50
EMPRESARIAL	17.556.415,89	15.964.348,13
S U M A	106.013.911,39	104.421.843,63
AJUSTES (*)	880.250,67	0,00
ELIMINACIONES	516.639,05	516.639,05
SECTOR PUBLICO LOCAL	104.617.021,67	103.905.204,58

(*) EMVT, S.A. Saldo positivo encomiendas de gestión: ingresos – gastos (9.914.663,89 – 9.034.413,22 = 880.250,67).

2. Aprobar el anexo de inversiones y el anexo de proyectos de gastos de carácter plurianual para el ejercicio de 2012.

3. Aprobar el anexo de subvenciones, ayudas y donativos y de transferencias corrientes para el ejercicio de 2012.

4. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012.

5. Aprobar la estructura presupuestaria de la Entidad para el ejercicio de 2012.

6. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la Entidad (Ayuntamiento y Patronatos) para el ejercicio de 2012.

7. Aprobar la no autorización de utilización del recurso del crédito durante el ejercicio de 2012, tal y como se contempla en el plan de ajuste 2012/2022.

Dicho expediente junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Toledo 27 de agosto de 2012.–El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-6938